

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ¿ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA ENTERA DE VACA PARA LA ATENCIÓN DE 2,560 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, POR 275 DÍAS CALENDARIOS - ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA". AÑO FISCAL 2025

Ruc/código :	10266104311	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	PAJARES RUIZ VICTOR RAMON	Hora de envío :	10:11:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo establecido en las Bases Estándarizadas para el procedimiento de selección, se observa que el Comité de Selección ha omitido la colocación del Anexo 04, el cual debe ser incluido conforme lo dispone dicha normativa. No obstante, se ha consignado dicho anexo como factor de evaluación, lo que genera una inconsistencia en el proceso, ya que dicho documento debería ser parte integral de la documentación obligatoria que acompaña las bases del procedimiento, tal como se establece en las disposiciones de la Ley N° 30225 y su Reglamento.

La omisión de este anexo puede generar confusión o perjuicios a los participantes en el proceso de selección, ya que no se les proporciona toda la información necesaria de manera clara y transparente. Por ello, solicitamos que se subsane esta omisión y se cumpla con lo dispuesto en las bases estandarizadas, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la ley y la equidad en el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 04 Literal: Anexo 04 Página: entr

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación, el Comité de Selección ACOGE LA MISMA, no sin antes indicar que, por un error material involuntario al momento de escanear las bases del Procedimiento de Selección, no se incluyó el anexo 04, el cual, si forma parte de las bases iniciales. Por lo que, a la integración de bases se incluirá dicho ANEXO, así mismo, se incluirá la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la prueba de aceptabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ¿ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA ENTERA DE VACA PARA LA ATENCIÓN DE 2,560 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, POR 275 DÍAS CALENDARIOS - ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CAJAMARCA". AÑO FISCAL 2025

Ruc/código : 10266104311

Fecha de envío : 02/01/2025

Nombre o Razón social : PAJARES RUIZ VICTOR RAMON

Hora de envío : 16:04:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que el punto e) Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33º del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-sollicAG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio), dicho requisito se solicita en cuando la leche pasa por el proceso de enfriamiento, para el presente procedimiento de selección es leche cruda fresca, es decir aquella que proviene directamente de la vaca y no ha sido sometida a ningún proceso de enfriamiento, pasteruirzación entre otros. Por lo que se solicita sea eliminada de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación, se advierte que ni el área usuaria ni el comite de seleccion han solicitado como requisito de admisibilidad de la oferta la Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, lo que ha solicitado el área usuaria es Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria ¿ SENASA, mismo que ha sido trasladado por el comité de seleccion al numeral e) de los requisitos de admisibilidad de la oferta en las Bases Administrativas, por lo tanto no NO SE ACOGE la observacion planteada por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null